Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
Purificación Tolima, febrero ocho (08) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación No.	73-585-40-89-003-2022-00078-00
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
Ejecutante	JUSTINO ÑUSTES MURCIA
Ejecutado	ARGENIS ALEYDA QUESADA
Asunto a resolver:	Ordenando entrega de dineros

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante mediante escrito allegado al correo electrónico del juzgado el pasado 07 de febrero del año en curso y conforme a lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, el juzgado,

R E S U E L V E:

1. Disponer la entrega a la parte ejecutante de los depósitos judiciales correspondientes al presente proceso hasta por la suma de $ 392.400.oo, conforme a la relación obrante a item inmediatamente anterior.

2. Adviértase que la anterior entrega no cubre la totalidad del crédito y las costas; por tanto, el mismo continúa vigente por el saldo conforme a la última liquidación de crédito aprobada por el despacho mediante auto de fecha 08 de agosto del presente año, la cual asciende a la suma de $ 2.718.628.oo (Item 13 del cuaderno 1 del expediente digital).

3. Líbrese la correspondiente orden de pago electrónica a través del Portal Transaccional del Banco Agrario de Colombia, a nombre de **Justino Ñústes Murcia**, identificada con la cédula de ciudadanía número 93.152.512.

N O T I F Í Q U E S E

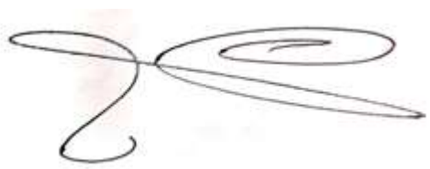

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.